



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 046-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 17 de febrero de 2025

### VISTOS:

El Memorando N° D000496-2025-SENAMHI-ORH de fecha 17 de febrero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000107-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 17 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0049-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 16 de mayo de 2024, se designa a la señora Luisa Fernanda Coronado Quiroz, en el puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, a partir del 20 de mayo de 2024;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 17 de febrero de 2025, la señora Luisa Fernanda Coronado Quiroz, presenta su renuncia al puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, y se hará efectiva a partir del 18 de febrero de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000496-2025-SENAMHI-ORH de fecha 17 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por la señora Luisa Fernanda Coronado Quiroz al puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, a partir del 18 de febrero de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° D000107-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 17 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora Luisa Fernanda Coronado Quiroz al puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI;

Con el visado del gerente general, de la directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



e conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – ENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del

SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir del 18 de febrero de 2025, la renuncia de la señora Luisa Fernanda Coronado Quiroz al puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora Luisa Fernanda Coronado Quiroz, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI